

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**52****CAMPO REAL**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones y alegaciones el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2023, aprobado inicialmente por el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de abril de 2023.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado texto refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto para el ejercicio 2023, se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Campo Real, a 14 de abril de 2023.—El alcalde-presidente, Felipe Moreno Morera.  
(03/6.329/23)

